





RESOLUCIÓN No. **11152**

DE **03 OCT 2019**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 10874 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO JUAN PABLO II Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

DOCUMENTOS		
PUBLICACIÓN BENEFICIARIOS	HOGARES	03 DE OCTUBRE de 2019 Página WEB Alcaldía de Pereira <a href="http://www.pereira.gov.co">www.pereira.gov.co</a> . Asesorías y Secretarías/Secretaría de Vivienda social/Resoluciones

2. Que en virtud de la tramitación, recopilación y verificación de información allegada por los potenciales beneficiarios del proyecto referido, se hace necesario modificar el artículo séptimo de la Resolución No. 10874 del 24 de septiembre de 2019.
3. Que en virtud de la denuncia reportada por la Caja de Compensación Familiar de Pereira se solicitó a algunos hogares presentados en el marco de esta convocatoria, sus datos e información presentada anteriormente con el fin de que el mismo hogar pueda continuar en el proceso de selección del proyecto referido.
4. De acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario modificar el cronograma establecido en la Resolución No. 10874 del 24 de septiembre de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría:

**RESUELVE**

1. **ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo séptimo de la Resolución No. 10874 del 24 de septiembre de 2019, en la siguiente manera:

**ARTICULO SEPTIMO:** El Cronograma establecido para el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA CONVOCATORIA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Página WEB Alcaldía de Pereira <a href="http://www.pereira.gov.co">www.pereira.gov.co</a> Asesorías y Secretarías/Secretaría de vivienda social/Resoluciones
INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES	18 y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 hasta



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 11-111152  
DE 30 OCT 20

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0874 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO "JUAN PABLO IV Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

BENEFICIARIOS	agotar los cupos establecidos
	HORARIOS: DE 8:00 A.M. A 12 P.M.
	LUGAR: CRA 7 No. 1855 PIS 5 5
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2019.
	HORARIOS: DE 8:00 A.M. A 12 P.M.
	LUGAR: CRA 7 No. 1855 PIS 5 5
CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 04 DE OCTUBRE DE 2019
PUBLICACIÓN HOGARES BENEFICIARIOS	DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES, publicación en la Cartera Informativa de la Secretaría de Vivienda Social y en la Página Web de la alcaldía de Pereira <a href="http://www.pereira.gov.co">www.pereira.gov.co</a>

**2. ARTICULO SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 10665 del 6 de septiembre de 2019 que son objeto de aclaración, modificación o adición en el presente Acto Administrativo, permanecerán inalterados en su integridad.

**3. ARTICULO TERCERO:** Fijar en la Cartera de la Secretaría de Vivienda Social y en la Página Web de la alcaldía de Pereira [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) la presente resolución para el conocimiento de la comunidad interesada.

**4. ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



ALCALDIA DE PEREIRA

11-11-1522

RESOLUCIÓN No.

DE

03 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 10874 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO JUAN PABLO II Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- 5. **ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso, en los términos del Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, Y CÚPLASE**

Dada en Pereira,

**CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**  
Secretario de Vivienda Social.

**CARLOS ALBERTO GRAADO MEJÍA**  
Director Operativo de Proyectos Inmobiliarios

Proyectó y Elaboró: Erika Jhoana Meza Restrepo  
Abogada Contratista SWS